



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, cuatro de enero de dos mil veintiuno.

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Jaime Jesús Martínez Hernaez, de fecha 21 de diciembre de 2020, por los hechos ocurridos en el recinto de la medialuna del Club de Rodeo Coyhaique; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:


SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Martínez Hernaez.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 1-2021.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, para los efectos precedentemente indicados.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan  
Sebastián  
Lindor  
Reyes Pérez  
Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente

Firmado digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2021.01.07  
10:54:22 -03'00'